

UNA, DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR LA QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO QUE CITABA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, PRESENTADO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por la que cita a comparecer a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Turismo, a fin de que informen acerca de las medidas a implementar para recuperar el nivel 1 en aeronáutica que otorga la Administración de Aviación Federal, el ajuste en costo de boletos de avión y el fomento del turismo nacional e internacional en el país, presentada por el Senador Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 113, 117, 135, numeral 1, fracción I, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El 9 de diciembre de 2010, el Senador Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del Senado de la República, una proposición con Punto de Acuerdo por la que cita a comparecer a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Turismo, a fin de que informen acerca de las medidas a implementar para recuperar el nivel 1 en aeronáutica que otorga la Administración de Aviación Federal, el ajuste en costo de boletos de avión y el fomento del turismo nacional e internacional en el país.
2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, la proposición en comento, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Con fecha ____ de _____ de 2011, los miembros de esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, en reunión ordinaria de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los apartados siguientes:

II. CONTENIDO DEL RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“ÚNICO.- Se cita a comparecer a los titulares de la Secretaría del Trabajo, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Turismo, ante las comisiones de Trabajo, de Comunicaciones y Transportes y de Turismo, a fin de que informen acerca de las medidas a implementar para recuperar el nivel 1 en aeronáutica que otorga la Administración de Aviación Federal (FAA), el ajuste en costo de boletos de avión y, sobre todo, el fomento del turismo nacional e internacional en el país”.

III. CONSIDERACIONES.

El Senador Silvano Aureoles Conejo mediante la proposición con punto de acuerdo que se resuelve mediante el presente dictamen, externa su inquietud de que los Titulares de las Secretarías del Trabajo, de

Comunicaciones y Transportes y de Turismo, comparezcan ante comisiones de esta Cámara a informar sobre las medidas que van a implementar para recuperar el nivel 1 en aeronáutica que otorga la Administración de Aviación Federal (FAA), así como el ajuste en costo de boletos de avión y el fomento del turismo nacional e internacional en el país.

Se hace notar que por lo que respecta a la preocupación del proponente, en su momento, los miembros de esta Comisión también la tuvieron, cuando en el mes de julio del 2010, el Sector Aeronáutico Civil Mexicano fue degradado a nivel dos por la Administración de Aviación Federal de Estados Unidos (FAA), ya que dicha reducción en un nivel, se tiene entendido, se debía por la calificación a los procesos de seguridad aérea civil de México, por lo que se impidió a las aerolíneas mexicanas, abrir nuevas rutas entre ambos países. Esta dictaminadora tiene conocimiento que en la clausura del foro de consulta sobre la nueva política aeronáutica mexicana, el responsable de la Dirección General de Aeronáutica Civil de México, informó a diversos medios de comunicación que se estaban realizando acciones para cumplir con los estándares establecidos por la FAA y corregir las observaciones sobre seguridad para recuperar el nivel uno en seguridad.

Posteriormente Autoridades Aeronáuticas Mexicanas hicieron del conocimiento público, que la resolución emitida por la Administración de Aviación Federal de Estados Unidos, consistía en una sanción administrativa y no operativa, por falta de recursos humanos en el área de inspectores de vuelo, por lo que en los meses siguientes, se implementaron diversas medidas en los aeropuertos mexicanos.

A finales del mes de noviembre del 2010, la Administración de Aviación Federal de Estados Unidos, reasignó a la aviación civil de México la Categoría Uno, ya que consideraron procedente levantar la sanción administrativa, por haber implementado medidas que cumplen con los estándares mínimos de seguridad internacionales, por lo que las aerolíneas mexicanas podrán abrir rutas hacia Estados Unidos.

Los miembros de esta Comisión tuvieron conocimiento de que las Autoridades Aeronáuticas Mexicanas manifestaron en su momento, que los servicios existentes no se vieron afectados por la degradación y sostuvieron que el recorte se debió a la falta de inspectores aeronáuticos y no a condiciones de seguridad de los vuelos, pero por algunos meses, operadores mexicanos no pudieron ofrecer nuevas rutas ni formar nuevas alianzas.

Toda vez que la Administración de Aviación Federal de Estados Unidos, a finales del año 2010, reasignó a la aviación civil de México la Categoría Uno, los miembros de la Comisión que emite el presente dictamen, consideran que la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, ha quedado sin materia, por haber quedado atendida la solicitud expuesta por el proponente, cuando se recobro la calificación por parte de la Agencia Norteamericana que ha quedado precisada, no pasando por alto, que las autoridades aeronáuticas civiles mexicanas deben de continuar implementando las medidas necesarias para que se mantenga la categoría uno.

Por lo que hace a la parte de la proposición sobre el ajuste en el costo de boletos de avión, esta Comisión abordó dicho aspecto, en el dictamen que resuelve la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe sobre registro de tarifas aéreas, presentada el 9 de diciembre de 2010, por el Senador Francisco Alcibíades García Lizardi, del Grupo Parlamentario de Convergencia y que se someterá en su momento oportuno, ante el Pleno de esta Cámara.

Por todo lo anterior, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada por el Senador Silvano Aureoles

Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que cita a comparecer a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Turismo, a fin de que informen acerca de las medidas a implementar para recuperar el nivel 1 en aeronáutica que otorga la Administración de Aviación Federal, el ajuste en costo de boletos de avión y el fomento del turismo nacional e internacional en el país.

SEGUNDO. Archívese el asunto mencionado en el resolutivo que antecede como totalmente concluido. Dado en el pleno del Senado de la República a los _____ días del mes de _____ de 2011.

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.